

ACTA No. 15

----- En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **18:37 horas** del día **Jueves 14 (catorce) de Enero del año 2010** (dos mil diez), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo, (2009-2012). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior correspondiente a las No.10, 11, 13, y 14.
- 5.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de autorización del programa parcial de urbanización, "DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS SELLOS ROJO"; ubicada al noroeste de la ciudad de Tecomán, Col.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud de modificación al ACTA No.141 del H. Cabildo de Tecomán, que contiene la autorización del programa parcial de urbanización de la empacadora de frutas denominada "PROLIM DE COLIMA S.A DE C.V."; ubicada al noroeste de la ciudad de Tecomán, Col.
- 7.- Propuesta que hace el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal de una solicitud de Aprobación para Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal para la autorización de celebrar contrato de Suministro de Bienes de Consumo, Publicidad y Promoción con garantía de preferencia.
- 9.- Propuesta y aprobación en su caso de la convocatoria que presenta el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a través del Consejo Municipal del Deporte y la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, que se convoca a participar al "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009"
- 10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, para que la correspondencia oficial que se envíe por el H. Ayuntamiento lleve la leyenda correspondiente al decreto No. 33, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano.
- 11.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, para la autorización de celebrar un convenio de coordinación entre este H. Ayuntamiento y FONAES, con el objetivo de conjuntar acciones de difusión y promoción de los apoyos en financiamiento a al población de Tecomán para impulsar proyectos productivos.
- 12.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, que para en su caso someter la aprobación el Plan Municipal de Desarrollo.
- 13.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud para el cambio de densidad de fraccionamiento el Gaucho y el Triangulo.
- 14.- Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud para el cambio de densidad del Fraccionamiento Villas del Real.

Felicitos Luna

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Felicitas Pina

15.- Asuntos Generales.

16.- Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar pase lista de asistencia, correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS, contando con la asistencia del C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A. MA. ELENA AMEZCUA GARZA, LA SINDICO MUNICIPAL, LICDA. MARISA RAMÍREZ FERNÁNDEZ, REGIDORA, C. FRANCISCO UVALLE ROJAS, REGIDOR, C. RUBÉN RUIZ NAVA, REGIDOR, L.E. ADRIANA LÓPEZ GONZÁLEZ, REGIDORA, ING. PABLO OCHOA MENDOZA, REGIDOR, ING. FLAVIO CASTILLO PALOMINO, REGIDOR, C. MA. DE JESÚS PEÑA PARRA, REGIDORA, LIC. NOE PINTO DE LOS SANTOS, REGIDOR, C. FELICITAS PEÑA CISNEROS, REGIDORA, C. LUZ DEL CARMEN GUTIÉRREZ NAVARRETE, REGIDORA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de los 12 Múicipes, y existiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. --

----- Para el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz manifestó: "hoy Jueves **14 de Enero del año 2010**, siendo las **18:37 horas** del día declaro legalmente instalada esta **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo. -----

----- Para el desahogo de **TERCER** punto del orden del día, Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto en la convocatoria que se les hizo llegar para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento L.A.E. Pablo Ceballos Ceballos, una vez que terminó, el Presidente Municipal solicito que los puntos cinco y seis se retiren por la razón de que fueron analizados por unanimidad en la quinta sesión ordinaria en el decimo punto primero de asuntos generales segundo y tercero, el Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comentario, y haciendo uso de la voz el regidor Lic. Noé Pinto de los Santos manifestando que se hagan las modificaciones al orden del día siendo todos los comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, manifestando que el nuevo orden propuesto suprime la existencia del punto quinto y sexto recorriendo todos los posteriores quedando así el nuevo orden que se propone del día, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad, quedando de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**
- 2.- Instalación formal de la sesión.**
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**
- 4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior correspondiente a las No.10, 11, 13, y 14.**

Fernando Valle Lopez

5.- Propuesta que hace el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal de una solicitud de Aprobación para Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil.

6.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal para la autorización de celebrar contrato de Suministro de Bienes de Consumo, Publicidad y Promoción con garantía de preferencia.

7.- Propuesta y aprobación en su caso de la convocatoria que presenta el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a través del Consejo Municipal del Deporte y la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, que se convoca a participar al "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009"

8.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, para que la correspondencia oficial que se envíe por el H. Ayuntamiento lleve la leyenda correspondiente al decreto No. 33, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano.

9.- Propuesta y aprobación en su caso que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, para la autorización de celebrar un convenio de coordinación entre este H. Ayuntamiento y FONAES, con el objetivo de conjuntar acciones de difusión y promoción de los apoyos en financiamiento a la población de Tecomán para impulsar proyectos productivos.

10.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, que para en su caso someter la aprobación el Plan Municipal de Desarrollo.

11.- Oficio que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud para el cambio de densidad de fraccionamiento el Gaucho y el Triangulo.

12.- Oficio que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima respecto a la solicitud para el cambio de densidad del Fraccionamiento Villas del Real.

13.- Asuntos Generales.

14.- Clausura de la sesión.

Felicitats Saúl

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Comisión de Asentamientos Humanos y vivienda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

- - - En el desahogo de **CUARTO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, Solicitó al Secretario, diera lectura a las acta 10, 11, 13 y 14 de sesiones anteriores, haciendo de la voz el LAE Pablo Ceballos Ceballos para solicitar la dispensa de la lectura del acta, entregadas que en su momento en copias, no habiendo comentarios. Sometió a la consideración el Acta No. 10, de fecha 11 de diciembre de 2009, informando que es aprobada por unanimidad. A continuación se sometió a la consideración el **Acta No.11**, de fecha 14 de diciembre de 2009, informando que es aprobado por unanimidad. Después sometió a la consideración el **Acta No. 13**, de fecha 16 de diciembre de 2009 informando que es aprobado por unanimidad. y por ultimo se sometió a la consideración el **Acta No. 14**, de fecha 24 de diciembre de 2009, con la modificación en asuntos generales, de dos dictamen que no fueron presentados y que por un error fueron incluidos, informando que es aprobado por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, presentó una propuesta de una solicitud de Aprobación para Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, misma que transcribo en los términos siguientes:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN, COLIMA
UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

ASUNTO: Solicitud de Aprobación para Integrar
el Consejo Municipal de Protección Civil

H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E :

El suscrito C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 fracción I, inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 1 fracciones I y IV, 4, 8, 9, 10 y 12 del Reglamento de Protección Civil para el Municipio; y 16, 41, 43, 91 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de solicitar la Aprobación de este H. Cabildo para Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, en los términos de los siguientes

C O N S I D E R A N D O S :

- 1.- Que nuestro Sistema Municipal de Protección Civil está integrado al Sistema Nacional de Protección Civil que conforman el Presidente de la República, el Consejo Nacional, las Dependencias, Organismos e Instituciones de la Administración Pública Federal, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, los grupos voluntarios, vecinales y no gubernamentales, y los sistemas de protección civil de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los municipios de todo el país, a fin de efectuar acciones coordinadas, destinadas a la protección contra los peligros que se presenten y a la recuperación de la población, en la eventualidad de un desastre.
- 2.- Que el objetivo primordial del Sistema Nacional de Protección es el de proteger a la persona y a la sociedad ante la eventualidad de un desastre, provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas, la afectación de la planta productiva, la destrucción de bienes materiales, el daño a la naturaleza y la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad, así como el de procurar la recuperación de la población y su entorno a las condiciones de vida que tenían antes del desastre.

3.- Que corresponde al Cabildo, por conducto de la Comisión de de Protección Civil participar en la orientación de las políticas, acciones y objetivos del Sistema Municipal de Protección Civil e intervenir en la coordinación de acciones de las dependencias públicas municipales, así como de los organismos privados para el auxilio a la población del Municipio en caso de un alto riesgo, siniestro o desastre;

4.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º. del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Tecomán, Colima, el Consejo Municipal de Protección Civil, es un órgano Consultivo de Planeación y Coordinación de Acciones del Sistema Municipal, con facultades para convocar a los sectores de la sociedad para su integración a dicho Sistema;

5.- Que el artículo 9º. del citado Reglamento de Protección Civil, establece que el Consejo Municipal de Protección Civil, estará conformado por la siguiente estructura:

I.- Para su Gobierno y Administración estará integrado por un Presidente, un Secretario Ejecutivo y un Secretario Técnico.

II.- El Presidente, será el Presidente Municipal y figurará como su máximo representante.

III.- El Secretario Ejecutivo, será el Secretario del Ayuntamiento;

IV.- El Secretario Técnico, será el Director de Protección Civil;

Además, participarán con el carácter de vocales:

I.- El Regidor presidente de la Comisión de Protección Civil;

II.- El Titular de cada una de las Dependencias Municipales centralizadas y paramunicipales del H. Ayuntamiento.

III.- El Presidente del Consejo de la Cruz Roja Mexicana en la Delegación Tecomán.

IV.- Los Regidores que sean convocados.

V.- Las Dependencias Federales y Estatales que por su ámbito de competencia sean convocadas;

VI.- Los organismos o asociaciones representativos de la comunidad, quienes participarán, cada uno a través de un Consejo. Cada Consejero contará con un suplente que lo sustituya en ausencias temporales, debiéndose notificar por escrito al Secretario Técnico para su efecto y seguimiento, en la inteligencia de que el cargo de Consejero es Honorario en el caso de los particulares y el sector social, mientras que para los funcionarios de la Administración Pública representa un **mandato**, de conformidad con el marco jurídico del Sistema Nacional de Protección Civil.

VII.- En virtud de que nuestro Municipio de Tecomán se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo y por su cercanía a la zona costera está sumamente expuesto a la eventualidad de fenómenos geológicos e hidrometeorológicos; y a efecto de estar debidamente coordinados con las instituciones y dependencias federales y locales que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, a Ustedes compañeros municipales solicito lo siguiente:

ÚNICO.- Que por los motivos y fundamentos expuestos, proceda este H. Cuerpo Edilicio a aprobar la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil, previo a su instalación formal.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Felicitación

Francisco Vallejo
Cabrera López

Tecomán, Col. 7 de Enero de 2010.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.- rubrica.

El Presidente Municipal, preguntó, si tuvieran algún comentario de esta solicitud que les hago llegar teniendo los CONSIDERANDOS así como todo el fundamento legal para que quede instalado este Consejo Municipal de Protección Civil, por lo que para que se autorice este Consejo solicito la dispensa para que se mande a Comisión y después lo aprobamos, instruyó al Secretario levantar la votación correspondiente de la dispensa de turno a Comisión de este punto. El funcionario en mención procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado la dispensa por unanimidad. A continuación el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la aprobación de la propuesta de solicitud de Aprobación para Integrar el Consejo Municipal de Protección Civil, que refiere este punto presentado por el Presidente Municipal, por lo que se procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad, en los términos presentados. -----

----- Para el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, presentó una propuesta y aprobación en su caso para la autorización de celebrar contrato de Suministro de Bienes de Consumo, Publicidad y Promoción con garantía de preferencia, documento que ya se les hizo llegar con anticipación, el cual ya conocen, mismo que se transcribe a continuación:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO, PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN CON GARANTÍA DE PREFERENCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EMBOTELLADORA LA FAVORITA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL LIC. FRANCISCO HERNANDEZ MEZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE REFERIRÁ COMO "LA EMBOTELLADORA" Y POR OTRA PARTE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DEFERIA DE TECOMÁN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SR CESAR CHAVIRA CEBALLOS A QUIENES POR RAZONES PRÁCTICAS SE LE DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", MISMAS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

1. Declara "LA EMBOTELLADORA", bajo protesta de decir verdad, que:

a) Es una sociedad mercantil legalmente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, según se aprecia en la Escritura Pública número 945, de fecha 26 de enero de 1951, pasada ante la fé del Notario Público Número 31, Lic. Víctor González Luna de la ciudad de Guadalajara estado de Jalisco.

b) Su Apoderado Legal cuenta con las facultades legales suficientes para la firma del presente contrato, según consta en la escritura pública número 5997 de fecha 07 de mayo del 2007, pasada ante la fe del Notario Público número 116 de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, Lic. José Manuel Haces Zorrilla, manifestando que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas ni en forma alguna limitadas.

c) Cuenta con autorización para fabricar, embotellar, distribuir y vender los refrescos de las marcas Coca-Cola, Fanta, Sprite, Fresca, Lift, Coca Cola Light, Coca-Cola Zero, Sprite Zero, Delaware Punch, Senzao, Agua Ciel Purificada personales y garrafón, Agua Ciel Mineralizada, Ciel Saborizada Aquarius, Ciel Naturae, Seagrams, Minute Maid, Jugos Del Valle, Nestea, Gladiator, Powerade, Vitaminwater y cualquier otro producto que en el futuro elabore y/o distribuya "La Embotelladora" quedará a consideración de "El Cliente", los cuales en lo sucesivo serán denominados como "LOS PRODUCTOS".

Felicitación

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Ceballos

[Signature]

d) Tiene capacidad **instalada** suficiente para satisfacer los requerimientos de "LOS PRODUCTOS" objeto **de este** contrato, por lo que es su voluntad suministrar los mismos de acuerdo a los términos y condiciones del presente contrato.

e) Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en Avenida López Mateos Sur 6285, Colonia Las Fuentes en la ciudad de Tlaquepaque, Jalisco y su RFC es EFA-510126-9M0.

II. Declara "EL CLIENTE", bajo protesta de decir verdad, que:

a) Que es un **órgano descentralizado**, denominado **Comité de la Feria de Tecomán**.

b) Que su representante legal está **debida y legalmente facultado para celebrar el presente contrato y para obligar al H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN y al Comité de la Feria de Tecomán en los términos de este contrato al cumplimiento del mismo**.

c) Que **tiene interés de manejar en las instalaciones de la Feria de Tecomán en todo momento durante la vigencia del presente y en cualquier otro evento que realice por tal motivo, únicamente los productos que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende**.

d) Que **tiene interés que en las instalaciones de la Feria de Tecomán en todo momento durante la vigencia del presente y en cualquier otro evento que se realice por tal motivo, únicamente se maneje publicidad de las marcas de bebidas no alcohólicas que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende**.

III. Ambas partes declaran bajo protesta de decir verdad:

a) Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, y que estando libres de violencia física o moral, error, dolo o mala fe, es su voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente contrato tiene la finalidad de recibir beneficios mutuos entre las partes contratantes, ya que ambas tienen entre sí necesidades y satisfactor es indispensables para el cumplimiento de sus fines, como es el apoyo económico y material, por parte de "EL CLIENTE" contra el recibimiento de publicidad, promoción y consumo de sus productos por parte de "LA EMBOTELLADORA".

SEGUNDA.- "EL CLIENTE" **dará a "LA EMBOTELLADORA" la preferencia total para la venta y publicidad de las bebidas no alcohólicas listas para beber que quedaron señaladas en la declaración 1, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA" en todos los eventos realizados en las instalaciones del núcleo de la feria (Centro de Espectáculos, Casino, Patios, Teatro del Pueblo, Plaza de Toros, etc), y fuera de las mismas durante el periodo de la feria, de igual manera en todos los eventos posteriores a la feria que se realicen dentro del núcleo, durante el periodo de 2010 a 2012.**

El precio en el que "LA EMBOTELLADORA" realizará la venta a "EL CLIENTE" y a los diferentes puestos instalados en la feria y quienes realicen eventos en la misma, serán con un sobreprecio de \$10.00 (Diez pesos con cero centavos en moneda nacional)

Página 2 de 6

arriba del precio de venta a detallistas que se encuentre vigente al momento de la compraventa

Tomando en cuenta los beneficios y reducción de costos que se obtendrán con la aportación de "LA EMBOTELLADORA" y dado su deseo de que solo se vendan productos de un embotellador, "EL CLIENTE" **no permitirá vender ninguna clase de bebidas no alcohólicas, ni agua fresca refrescos preparados, bebidas embotelladas o de cualquier otra índole distinta a los que "LA**

Felicit Para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende, mismos que quedaron señalados en la declaración número 1 inciso C) de "LA EMBOTELLADORA"

Se considerarán como parte de la Feria, razón del presente contrato, todas las instalaciones que se encuentren en los terrenos de la Feria, mencionándose en forma enunciativa más no limitativa el Casino, el Centro de Espectáculos, el Palenque, el Salón de Espectáculos, Plaza de toros, entre otros.

Se considerarán como parte de este contrato todos los eventos que se realicen dentro de las instalaciones de la Feria en cualquier tiempo mientras esté vigente el presente, así como todos los eventos relacionados que se realicen fuera de las instalaciones descritas anteriormente.

TERCERA.-"EL CLIENTE" se compromete de asegurarse que todos los establecimientos y eventos que se realicen en las instalaciones de la feria o con motivo de la misma, adquieran "LOS PRODUCTOS" de "LA EMBOTELLADORA" con el sobreprecio acordado en el presente contrato.

CUARTA.- "EL CLIENTE" se compromete a incluir dentro de toda la publicidad que se genere por concepto de la Feria y contratadas por el patronato (se enumeran en forma enunciativa mas no limitativa: Radio, Televisión, Boletos, Banners, Trípticos, Boletines, Unipolares, entre otros) la imagen de marca de Coca-Coca.

"EL CLIENTE" permitirá a "LA EMBOTELLADORA" colocar imagen publicitaria dentro de las instalaciones de la Feria, así como en puntos estratégicos de la ciudad.

QUINTA.-"EL CLIENTE" ofrecerá dentro de las instalaciones de la Feria a "LA EMBOTELLADORA" el espacio de terreno que previamente acondicionó para colocar un stand, con un costo anual de \$15,000(Quince mil pesos 00/100 M.N.)

"EL CLIENTE" cederá gratuitamente, además del anterior, otro espacio de 5x5 metros para instalar un módulo de recolección de envases reciclables.

SEXTA.- "LA EMBOTELLADORA" como contraprestación por la Total preferencia a que se refiere este contrato se obliga a otorgar a "El Cliente" lo siguiente:

Página 3 de 6

I. Aportación en efectivo de \$250,000 (Dos cientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para lo cual "EL CLIENTE" entregará a "LA EMBOTELLADORA" una factura que reúna todos los requisitos fiscal es para su deducibilidad. Dicha cantidad deberá cubrirse en dos partidas: La primera por un importe de \$120,000 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) en un plazo no mayor a 8 días después de la firma del presente contrato y el resto en la primera quincena Enero 2010.

H. La entrega del sobreprecio señalado anteriormente de \$10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) por cada caja vendida con sobreprecio durante la vigencia del presente contrato hasta llegar a la cantidad de \$100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) producto de la venta de las 10,000 cajas físicas de los productos señalados en la declaración 1, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA". La comisión se entregará a "EL CLIENTE" a más tardar 25 días después del término de la Feria de cada año.

No se entregará comisión alguna por las cajas que no sean compradas a "LA EMBOTELLADORA" con sobre precio; ni serán descontadas de las cajas convenidas señaladas en la Cláusula Séptima.

Ya que el Agua de Garrafón es para el consumo y no para comercializar, no se descontarán del convenio los garrafones consumidos, así como, no se entregará comisión alguna por la venta de Agua Ciel en Garrafón.

M. Préstamo en comodato del Equipo necesario para la operación de los negocios instalados en la Feria. Tal como: 700 juegos de mueble, 60 toldos, 40 hieleras, 40 refrigeradores, 40 porta garrafones, 40 anaqueles, 200 sillas, para el teatro del pueblo que maneja "LA EMBOTELLADORA". Las cantidades señaladas

Felicitats Reina

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez

Call...

Franco

son enunciativas a fin de aumentar dichas cantidades se deberá de contar con acuerdo de las partes.

SEPTIMA.-Por lo que corresponde a la venta de los productos señalados en la declaración 1, inciso C) de "LA EMBOTELLADORA", la vigencia del presente será a partir de la firma de este contrato con el H. Ayuntamiento de Tecomán con domicilio en la ciudad de Tecomán, Colima y concluirá el día 15 de Octubre de 2012 en que termina el periodo constitucional de la administración del "EL CLIENTE" o antes si se logra la venta de la cantidad de 10,000 calas físicas de "LOS PRODUCTOS" de "LA EMBOTELLADORA" con el sobreprecio. Quedandose de acuerdo "LA EMBOTELLADORA" que en el caso de que se logre vender anticipadamente las cajas físicas señaladas, el H. Ayuntamiento podrá solicitar un incremento de la aportación económica motivo de este contrato, a razón de las ventas que se estimen lograr a partir del nuevo convenio.

OCTAVA.- El H. Ayuntamiento se compromete a través de los órganos administrativos y ejecutivos de la FERIA a brindar el apoyo para el cobro y recuperación de los créditos y equipo que se como date a los locatarios que se instalen en la FERIA.

NOVENA.- El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en los siguientes casos:

- Cuando dentro de las instalaciones de la feria se permita la venta y/u obsequio de cualquier otra marca de bebidas que no sea de las que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende.

- Cuando "EL CLIENTE" y/o los establecimientos de la Feria de Tecomán no compren "LA EMBOTELLADORA" los productos que ella fabrica, embotella, distribuye y/o vende.

- Que "EL CLIENTE" no mantenga en primera posición el equipo entregado en comodato.

- Cuando "EL CLIENTE" deje de vender los productos que "LA EMBOTELLADORA" fabrica, distribuye y/o vende

- Cuando exista incumplimiento por cualquiera de las partes a alguna de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

- Cuando por cuestión legal subsista una causa de nulidad.

En caso de terminarse con anticipación el presente contrato o que no se de la venta de las cajas establecidas en la cláusula séptima a la fecha de terminación de este contrato, "EL CLIENTE" de volverá a "LA EMBOTELLADORA" la cantidad no devengada de la aportación establecida en la cláusula sexta fracción 1 en proporción a la cantidad restante por amortizar, importe que se actualizará conforme al incremento que haya sufrido el índice Nacional de Precios al Consumidor que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el mes del incumplimiento o terminación.

DECIMA.-La venta de los productos fabricados, embotellados y/o distribuidos por "LA EMBOTELLADORA", se realizará en las instalaciones de la feria por personal ajeno al personal de "LA EMBOTELLADORA", por lo tanto serán por cuenta de "EL CLIENTE" y de los encargados de cada establecimiento, las obligaciones obrero patronales y fiscales que surjan y/o existan, eximiéndose en este acto a "LA EMBOTELLADORA" de cualquier tipo de responsabilidad.

DECIMA PRIMERA.-Ambas partes acuerdan que los términos y condiciones pactados en el presente contrato son confidenciales, por lo que su contenido no podrá ser divulgado a terceras personas, salvo que exista mandato judicial que así lo determine.

Página 5 de 6

DECIMA SEGUNDA.-Para la interpretación y el cumplimiento de las obligaciones contratadas entre las partes, estas se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de las leyes y tribunales de la ciudad de Tecomán, Colima, haciendo

renuncia expresa de cualquier fuero presente o futuro que tenga o pudiese adquirir por razón de su domicilio.
Leído que fue el presente contrato, se firma el día 28 de Diciembre de 2009, en la Ciudad Tecomán, Colima.

**H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN EMBOTELLADORA LA FAVORITA,
S.A. DE C.V. Cedis Tecomán.**

CESAR CHAVIRA CEBALLOS
Presidente del Comité de Feria.-RUBRICA

FRANCISCOHERNÁNDEZ MEZA
Gerente Operativo.- RUBRICA.

TESTIGO

TESTIGO

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
Secretario del H. Ayuntamiento.-RUBRICA

RAMON ALVAREZ GUERRERO
Gerente de Ventas y Publicidad.-RUBRICA.

TESTIGO

TESTIGO

MA. ELENA AMEZCUAGARZA
Síndico del H. Ayuntamiento.- RUBRICA.

PASTORA. SANCHEZ LLERENAS
Gerente de Recursos Humanos.- RUBRICA.

----- Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo Palomino**, manifestando lo siguiente, "Este contrato forma parte del expediente que ya fue votado integrando el proyecto de ingresos y egresos del Comité de Feria, viene tal cual que ya lo autorizó el Cabildo y para evitar mas tramites señalando que ya se hizo el análisis y se aclararon detalles, que ya queda un poquito mas claro donde queda decidido el tiempo del contrato y las condiciones del mismo, así mismo queda claro que es únicamente por los días de feria. El Presidente Municipal manifestó que con la declaración que hace el regidor solicito la dispensa a turno de Comisión de este contrato para que posteriormente lo aprobemos en el pleno, procediendo el Secretario del Ayuntamiento a levantar la votación correspondiente para la dispensa de turno a Comisión, informando que resultó aprobada por unanimidad la dispensa del turno a Comisión. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración la aprobación para la celebración del contrato presentado en este sexto punto del orden del día correspondiente, resultando aprobado por unanimidad. -----

----- Para el desahogo del **SEPTIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipales manifiesta que esta propuesta y aprobación en su caso de la convocatoria que presenta el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, a través del Consejo Municipal del Deporte y la Dirección de Educación, Cultura y Deporte, que se convoca a participar al "PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009", el cual ya tienen en su poder cada uno de los Regidores, mismo que transcribo a continuación:

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, A TRAVÉS DE EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CONVOCA:

A LAS ASOCIACIONES, LIGAS, CLUBES, ARBITROS, CRONISTAS (DEPORTIVOS) EQUIPOS Y ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN BENEFICIO DEL DEPORTE, AL:

**"PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009"
\$29,000 EN PREMIOS.**

- DEPORTISTA. \$ 5,000.00

Flavio Castillo Palomino

Ceballos Lopez

Flavio Castillo Palomino

- DEPORTISTA ADAPTADO. \$ 5,000.00
- ENTRENADOR \$ 5,000.00
- CRONISTA DEPORTIVO. \$ 5,000.00
- MEJOR ORGANIZACION Y/O INSTITUCION. \$3,000.00
- ARBITRO (CUALQUIER DISCIPLINA) \$ 3,000.00
- PREMIO AL MEJOR EQUIPO. \$ 3,000.00

2º y 3º LUGAR OBTENDRAN UN RECONOCIMIENTO EN CUALQUIER DE LAS CATEGORIAS:
DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES.

BASES:

PRIMERA:

PARA SER CANDIDATO AL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009 SE REQUIERE:
SER MEXICANO POR NACIMIENTO O POR NATURALIZACION Y HABER CONTRIBUIDO CON
SU ACTIVIDAD Y DESEMPEÑO A ACRECENTAR LA PROYECCION DEPORTIVA DEL
MUNICIPIO A NIVEL ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

SEGUNDA.

DEPORTISTA: SE ANALIZARA LA RELEVANCIA Y TRAYECTORIA DE LOS RESULTADOS
OBTENIDOS DURANTE EL AÑO A PREMIARSE DE NOVIEMBRE DE 2008 A NOVIEMBRE DE
2009. A NIVEL NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL:

DEBERAN PERTENECER A LOS SIGUIENTES GRUPOS:

- PADRON ESTATAL DE TALENTOS DEPORTIVOS O SELECCIÓN INFANTIL Y/O JUVENIL O -
SELECCIÓN DE PRIMERA FUERZA.
- NO SER DEPORTISTA PROFESIONAL.
- EL GANADOR DEL **DEPORTISTA DEL AÑO 2007 Y 2008**, PUEDE PARTICIPAR PARA UN
RECONOCIMIENTO, PERO **NO PODRA RECIBIR EL ESTIMULO ECONOMICO DEL 2009**

TERCERA:

DEPORTISTA ADAPTADO: SE ANALIZARA LA RELEVANCIA Y TRAYECTORIA DE LOS
RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO A PREMIARSE DE NOVIEMBRE 2008 A
NOVIEMBRE DE 2009 A NIVEL NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL.

DEBERAN PERTENECER A LOS SIGUIENTES GRUPOS:

- PADRON ESTATAL DE TALENTOS DEPORTIVOS O SELECCIÓN INFANTIL Y/O JUVENIL O
SELECCIÓN DE PRIMERA FUERZA Y DEPORTE ADAPTADO.
- NO SER DEPORTISTA PROFESIONAL.
- EL GANADOR DEL **DEPORTISTA DEL AÑO 2007 Y 2008** PUEDE PARTICIPAR PARA UN
RECONOCIMIENTO, PERO **NO PODRA RECIBIR EL ESTIMULO ECONOMICO DEL 2009.**

CUARTO.

ENTRENADORES: SE ANALIZARAN LOS LOGROS DEPORTIVOS Y EL AVANCE DE LOS
ATLETAS A SU CARGO, DURANTE LOS AÑOS NOVIEMBRE 2008 A NOVIEMBRE 2009. A
NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL.

- NO SER ENTRENADOR DE DEPORTISTAS PROFESIONALES.
- EL GANADOR DEL ENTRENADOR DEL AÑO 2007 Y 2008 PUEDE PARTICIPAR PARA SU
RECONOCIMIENTO PERO **NO PODRÁ RECIBIR NINGUN ESTIMULO ECONOMICO DEL
AÑO 2009.**

QUINTO.

CRONISTA:

PODRAN PARTICIPAR TODOS LOS CRONISTAS DEPORTIVOS QUE LABOREN EN LOS
DIFERENTES MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRONICOS DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN Y EL
ESTADO DE COLIMA.

EL GANADOR DEL AÑO 2007 Y 2008, PUEDE PARTICIPAR PARA UN RECONOCIMIENTO,
PERO NO PODRA RECIBIR EL ESTIMULO ECONOMICO DEL 2009.

ASPECTOS A CALIFICAR:

1. TRAYECTORIA
2. CALIDAD EN LA CRONICA DEPORTIVA
3. ACTIVIDAD DESARROLLADA EN EL ÚLTIMO AÑO. (NOVIEMBRE 2008 A NOVIEMBRE 2009)
4. DEDICACION AL TRABAJO.
5. CALIDAD ETICA Y MORAL.

SEXTO.

MEJOR ORGANIZACIÓN Y/O INSTITUCION:

SE CALIFICARA A LA INSTITUCION Y/O ORGANIZACIÓN QUE HAYA APOYADO DESTACADAMENTE AL DEPORTE DURANTE EL AÑO A PREMIAR.

SEPTIMO.

ARBITROS:

SE ANALIZARA LA RELEVANCIA Y TRAYECTORIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO A PREMIARSE DE NOVIEMBRE 2008 A NOVIEMBRE DE 2009. A NIVEL NACIONAL ESTATAL O MUNICIPAL.

EL GANADOR DEL AÑO 2007 Y 2008, PUEDE PARTICIPAR PARA UN RECONOCIMIENTO. PERO NO PODRA RECIBIR EL ESTIMULO ECONOMICO DEL 2008.

OCTAVO.

PREMIO MEJOR EQUIPO.

SE ANALIZARA LA RELEVANCIA Y TRAYECTORIA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE EL AÑO A PREMIARSE DE NOVIEMBRE 2008 A NOVIEMBRE DE 2009 A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y DEBERA PERTENECER Y ESTAR AVALADA POR UNA ASOCIACION DEPORTIVA.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PARTICIPANTE DEL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE.

- 1.- CARTA PROPUESTA EMITIDA EN EL PRESENTE AÑO POR ALGUNA ASOCIACION U ORGANIZACIÓN SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA.
- 2.- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO.
- 3.-CURRICULUM DEPORTIVO, CON COPIA DE DIPLOMAS, FOTOGRAFIAS RESEÑAS, CRONISTAS DEPORTIVAS, RANKING, ESTADISTICAS ETC. QUE LO AVALEN.
- 4.-COPIA DE IDENTIFICACION.
- 5.-FORMATO DE REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTISTA.
- 6.- HOJA DE REGISTRO.

LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, TURNARÁ OPORTUNAMENTE LOS EXPEDIENTES AL JURADO RESPECTIVO Y LO AUXILIARÁ CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

LA DECISIÓN DEL JURADO SERÁ POR MAYORÍA DE VOTOS, IRREVOCABLE E INAPELABLE, EN LOS CASOS DE QUE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE LOS JURADOS CONSIDEREN CONVENIENTES, EL PREMIO EN CUALQUIER DE SUS MODALIDADES PODRA DECLARARSE DESIERTO.

- A) EN EL CASO DE LAS CATEGORÍAS DE CRONISTA DEPORTIVO Y MEJOR ORGANIZACION Y/O INSTITUCION, DEBERÁ HABER POR LO MENOS DOS PROPUESTAS PARA NO SER DECLARADA DESIERTA.
- B) EN EL RESTO DE LAS CATEGORÍAS SI SÓLO SE PRESENTA UN CANDIDATO Y ÉSTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE ESTA CONVOCATORIA MARCA, PODRÁ SER DECLARADO VÁLIDO.
- C) EN CASO DE UN EMPATE EN NÚMERO DE VOTOS, SERÁ EL PRESIDENTE DEL C.M.D; C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL QUIEN DÉ EL VOTO DE DESEMPATE.

EL JURADO DEBERA REUNIRSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DE 2010 A LAS 19:00 HRS. EN LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, UBICADA EN CASA DE LA CULTURA: AV. INSURGENTES No. 1000, CON LA PARTICIPACION DE LAS PERSONAS.

NO PODRAN PARTICIPAR (COMO JURADO) NINGUN FAMILIAR DIRECTO DE LOS CANDIDATOS AL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009.

LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE, DEBERÁ LEVANTAR EL ACTA DE LA REUNION EN LA QUE SE ELIJAN A LOS GANADORES DEL PREMIO MUNICIPAL DEL DEPORTE 2009, LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES DE LA ELECCION EL 20 DE ENERO DE 2010 A LAS 20:00 HRS.

LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE SERA EL RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LA CEREMONIA DE PREMIACION, LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MARCO DE LA FERIA DEL LIMÓN TECOMÁN 2010 (TEATRO DEL PUEBLO)

LAS INSCRIPCIONES QUEDAN ABIERTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOATORIA Y HASTA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2010 A LAS 18:00 HRS EN CASA DE LA CULTURA.

LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERAN RESUELTOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE EN COORDINACION CON LA DIRECCION DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE.

ATENTAMENTE:
"DECIDIMOS VIVIR MEJOR"
 TECOMÁN, COL. 8 DE DICIEMBRE DE 2009

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMÁN
 Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE

LEE. VICTOR MANUEL VELASCO LARIOS.
 DIR. DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

DR. DANIEL GARCÍA FAJARDO
 SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

LE.F.D. CARLOS ALONSO CEBRERA NOVELA
 SUB- DIRECTOR DE DEPORTE

El Presidente Municipal manifiesta que también se le hizo llegar esta propuesta de convocatoria que hace la dirección de Cultura y Deporte a todas las asociaciones y clubes de árbitros, cronistas deportivos, equipos de organizaciones publicas y privadas que desarrollen actividades en beneficio del deporte, a participar en este premio Municipal del deporte 2009, preguntando si tuvieran algún comentario al respecto, se abre el uso de la voz para este punto del orden del día, no habiendo comentarios solicito al Secretario levantar la votación, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa resultando aprobado por unanimidad el punto número siete. -----

----- Para el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, expone que en este Punto de acuerdo, para que la correspondencia oficial que se envíe por el H. Ayuntamiento lleve la leyenda correspondiente al decreto No. 33, emitido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, mismo que ya se les hizo llegar con anticipación y transcribo a continuación:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO
 OFICIO DGG-108812009

C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal de Tecomán, Colima
 Medellín No 280 Col. Centro
 Tecomán, Col.

Mediante Decreto No. 33, el H. Congreso del Estado declaró el siguiente año como:
"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA".

Lo anterior lo hago de su conocimiento con el propósito de que previa aprobación de su Cabildo, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que la papelería oficial que durante el año 2010 se expida, contenga al final en la parte inferior de las hojas, la leyenda **"2010, AÑO**

DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA"; anexo copia del Periódico Oficial No. 62, de fecha 12 de diciembre del año 2009.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle a usted un cordial saludo.

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Colima, Col., 17 de diciembre de 2009
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.

FRANQUEO PAGADO - PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO NO: 0 0 7 0 9 2 1 CARACTERÍSTICAS: 114182816
AUTORIZADO POR SEPOMEX
DIRECTOR Y RESPONSABLE: DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

"LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OBLIGAN Y SURTEN SUS EFECTOS DESDE EL DÍA DE SU PUBLICACIÓN EN ESTE PERIÓDICO, SALDO QUE LAS MISMAS DISPONGAN OTRA COSA"

Tomo XCIV

Colima, Col., Sábado 12 de Diciembre del año 2009 1

Número 62

16 págs. 300 ejemplares

EL ESTADO DE COLIMA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 33

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, DECLARA EL AÑO 2010 COMO "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA". TODA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL ESTADO QUE A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2010 EXPIDAN LAS DEPENDENCIAS CENTRALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ESTOS ÚLTIMOS PREVIA APROBACIÓN DE LOS CABILDOS RESPECTIVOS, DEBERÁN CONTENER AL FINAL DE LAS HOJAS LA LEYENDA YA MENCIONADA.

LIC. MARIO ANGUIANO MORENO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado me ha dirigido para su publicación el siguiente

DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO

Que tanto la Independencia de nuestra nación, así como la Revolución Mexicana de 1910, fueron dos acontecimientos históricos que definieron el proyecto de nación, así como los principios y valores que le dieron el sustento necesario para la preservación de nuestro orden Constitucional que a lo largo de casi 200 y 100 años, respectivamente, ha tutelado nuestro Estado de Derecho. Ambos movimientos son hechos fundacionales que lograron que nuestro país trascendiera hacia mejores perspectivas de crecimiento y desarrollo, superando la Colonia y los antiguos regímenes autoritarios en el México de ayer.

Que la lucha independentista de 1810, como el movimiento reivindicativo político-social de 1910 son, junto con la Reforma, los pilares que dan sustento a nuestro Estado republicano integrantes de una federación que fortalece la Unión y la propia Nación en cada entidad del país, ya que los cambios y transformaciones derivados de ambos movimientos político-sociales aceleraron nuestro acceso a la modernidad, a un sistema de libertades y a normas que garantizan nuestro proyecto de vida político y social;

La celebración de los inicios de la Independencia y de la Revolución Mexicana es una oportunidad para reafirmar nuestra identidad mexicana y el reconocimiento a la pluralidad étnica y la diversidad cultural de nuestra Entidad

Felicitaciones
[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

y de la Nación; es una oportunidad de mostrar nuestra unión, el respeto por la historia y seguir construyendo la conciencia nacional, basada en los valores, los símbolos patrios y los héroes nacionales y locales de nuestra Entidad que hicieron posible la construcción de una República y una Entidad Federativa como la nuestra. En mérito de lo expuesto considero pertinente se otorgue un reconocimiento a la lucha por la libertad y defensa de la soberanía nacional iniciada en 1810, así como la Democracia y la Justicia Social de 1910, por lo que solicito a ese H. Congreso tenga a bien expedir el Decreto que declare el año 2010 como "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA", conforme al siguiente:

DECRETO No.33

ARTÍCULO PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, declara el año 2010 como "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

ARTICULO SEGUNDO.- Toda correspondencia oficial del Estado que a partir del día primero de enero del año 2010 expidan las dependencias, centrales y organismos descentralizados de los Gobiernos Estatal y Municipales, estos últimos, previa aprobación de los Cabildos respectivos, deberán contener al final de las hojas la siguiente leyenda: "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA".

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2010, debe, no ser, publicado o en el Periódico Oficial "El Estado de Colima

El Gobernador Constitucional del Estado, dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil nueve.
C. JOSÉ GUILLERMO RANGEL LOZANO, Diputado Presidente. Rúbrica. **C. ALFREDO HERNÁNDEZ RAMOS**, Diputado Secretario. Rúbrica. **C. SALVADOR FUENTES PEDROZA**, Diputado Secretario. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y observe.

Dado en Palacio de Gobierno, el día 09 del mes de diciembre del año dos mil nueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. MARIO ANGUTANO MORENO. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO.** Rúbrica.

El Presidente Municipal abre el uso de la voz, para en caso de algún comentario, mientras tanto informa que esta documentación nos la manda la Secretaría General de Gobierno, lo que es "el Diario Oficial del Estado de Colima" donde aprueban esta leyenda, no habiendo comentarios solicito al Secretario levantar la votación correspondiente, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración resultando aprobado por unanimidad el punto número octavo. -----

----- Para el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL Presidente Municipal, presenta una propuesta y aprobación en su caso, para la autorización de celebrar un convenio de coordinación entre este H. Ayuntamiento y FONAES, con el objetivo de conjuntar acciones de difusión y promoción de los apoyos en financiamiento a la población de Tecomán para impulsar proyectos productivos, el cual ya hizo llegar y que transcribo a continuación:

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA POR CONDUCTO DE SU ORGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "COORDINACION GENERAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO PARA LAS EMPRESAS DE SOLIDARIDAD", REPRESENTADO POR EL C.P. GERARDO ANTONIO VALLEJO GOMEZ, REPRESENTANTE FEDERAL DEL FONAES EN COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL FONAES", Y POR LA OTRA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TECOMAN, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C.P. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "EL AYUNTAMIENTO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL FONAES":

1.1.- Que la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, fue creado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 1991, y que su representado cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento en términos de los artículos 47,48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; y 19 fracciones I, II, VI, VII, IX, X, XVII, XVIII, XIX, XXXVI, XLVIII y XLIX del Acuerdo que Regula la Organización y Funcionamiento Interno de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, así como en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2008.

1.2.- Que las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad vigentes mencionan un tipo de apoyo, denominado "Apoyo para Abrir o Ampliar un Negocio", consistente en otorgar apoyo directo con un sentido de participación complementaria, para que los productores puedan aprovechar sus activos y experiencias a través de sus propias iniciativas reflejadas en un Proyecto Productivo de Inversión viable, que es la base de la concertación con FONAES.

2.- De "EL AYUNTAMIENTO"

2.1 Que el Ayuntamiento cuenta con facultades para celebrar el presente Acuerdo de Coordinación, en términos de los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 47 fracciones II inciso b) y VI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.2.- Que el Ayuntamiento acude a la celebración del presente Acuerdo de Coordinación, con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social en las comunidades rurales y urbanas del Municipio de Tecomán, Colima.

2.3 Que tiene interés en coadyuvar con algunas acciones con el Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, referentes a la población objetivo de "EL FONAES".

2.3 Que "EL AYUNTAMIENTO" dará cumplimiento al presente acuerdo a través de la Dirección Municipal de Fomento Económico y Turismo.

3.- Que ambas partes reconocen la personalidad que ostentan y manifiestan que en el presente Acuerdo no existe vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "EL FONAES" y "EL AYUNTAMIENTO" manifiestan su voluntad de conjuntar acciones de Difusión y Promoción de los Apoyos, a la Población Objetivo de "EL FONAES".

SEGUNDA.- La Difusión y Promoción tiene como finalidad de que "EL FONAES" apoye a la Población Objetivo en los trabajos que faciliten la tramitación administrativa en la gestión de los proyectos productivos.

Felicitación para...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos Lopez

Fernando Coll...

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" para coadyuvar en la cláusula que antecede, se compromete a presentarle a "EL FONAES" la población objetivo que requiera de los servicios antes mencionados.

CUARTA.- "EL FONAES" les indicará a los solicitantes como deben de cubrir correctamente los datos en la solicitud y la documentación respectiva, instrumentando pláticas informativas y visitas en las instalaciones de "EL AYUNTAMIENTO" a fin de orientar a la población objetivo a cumplir con los requisitos para solicitar los apoyos que otorga "EL FONAES"; para tal efecto "EL AYUNTAMIENTO" pone a disposición de "EL FONAES" las instalaciones para cumplir esta clausula.

QUINTA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento será por el periodo del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del 2010;

SEXTA.- En el transcurso de la duración del presente acuerdo, a que se refiere la cláusula anterior, "EL FONAES" informará a "EL AYUNTAMIENTO", de los solicitantes que hayan concluido su trámite con la finalidad de proceder a su autorización, siempre y cuando "EL FONAES" cuente con suficiencia presupuestal.

SÉPTIMA.- Las partes acuerdan participar en la planeación, ejecución y control de las acciones objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

OCTAVA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado y adicionado de común acuerdo por las partes.

Leído que fue el presente Acuerdo de Coordinación por las partes, y debidamente enteradas de su contenido y alcance, lo firman por duplicado y de conformidad, en la Ciudad de Tecomán, Colima el día 1º. del mes de Enero de 2010.

POR "EL FONAES"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

C.P. Gerardo Antonio Vallejo Gómez
Representante Federal

C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presidente Municipal

Continúo informando el Presidente Municipal que se les hizo llegar la solicitud a través del LAE. Pablo Ceballos Ceballos quien recibió esta documentación que viene del acuerdo de coordinación donde celebra por una parte el ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Economía representado por su representante legal, así como su servidor tiene el acuerdo, las declaraciones, las clausulas y la solicitud, por lo que abre el uso de la voz para este noveno punto del orden del día, concediéndole el uso de la voz al Regidor Lic. Noé Pinto de los Santos, quien manifestó "Nada mas para hacer una precisión respecto a la celebración de este convenio, en el inciso 2.3., que a la letra dice:

2.3.- Que el Ayuntamiento dará cumplimiento al presente acuerdo atreves de la Dirección Municipal Fomento y Turismo, nosotros en el presupuesto de egresos de este ejercicio fiscal 2010, nada mas para hacer una aclaración si se puede modificar al respecto ya que nada mas es Dirección de Fomento Económico, porque existe una Dirección de Turismo para nada mas separar esa palabra en ese punto" el Presidente Municipal responde que es correcto, propone que se le haga la modificación a este acuerdo de coordinación, solicitando el Regidor Lic. Pablo Ochoa que también se modifique el inciso 2.4, no habiendo más comentarios el Presidente Municipal solicitó al Secretario levantar la votación. Procediendo el funcionario en mención sometió a la consideración el celebrar un convenio de coordinación entre éste H. Ayuntamiento y FONAES, con el objetivo de conjuntar acciones de difusión y

Felicitación

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ceballos

Fernando Vallejo

promoción de los apoyos en financiamiento a la población de Tecomán para impulsar proyectos productivos, informando que resultó aprobado por unanimidad el punto número noveno con las observaciones realizadas por los Regidores Lic. Noé Pinto y el Lic. Pablo Ochoa. -----

----- En el desahogo del **DECIMO** punto del orden del día, el Presidente Municipal C.P. Saúl Magaña Madrigal, manifestó, que para la autorización de este punto, se les hizo llegar un oficio donde se informa que concluyeron los talleres de planeación estratégica 2009 para elaborar el Anteproyecto de Plan Municipal de Desarrollo, para lo cual solicito a Ustedes que en base a las facultades que el artículo 47 de la Ley de Municipio Libre Soberano del Estado de Colima, la autorización de este punto, para lo cual la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, presenta un dictamen, respecto a la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo 2009-2010, para el Municipio de Tecomán, mismo que se transcribe:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RESPECTO DE LA PROPUESTA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2010 PARA ESTE MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA.

**H. CABILDO MUNICIPAL
P R E S E N T E**

La Comisión de Planeación y Desarrollo Social, integrada por los CC. Rubén Ruiz Nava, Regidor; Adriana López González, Regidora; Felicitas Peña Cisneros, Regidora; el primero con carácter de Presidente de la Comisión y las segundas con el carácter de Secretarías de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42, 45 fracción I, inciso d), de la Ley de Municipio Libre, así como el artículo 84 inciso A), del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento, las cuales nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, por lo que nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir nuestro dictamen respecto a la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo de 2009-2012, para tal efecto referimos a ustedes las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que esta Comisión es la facultada de acuerdo al artículo 84 fracción I del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones, para conocer y dictaminar sobre el instrumento en cuestión.

SEGUNDO. Que por medio de la Dirección de Planeación Municipal se nos turno a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora el Proyecto de Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, propuesto por el Presidente Municipal.

TERCERO. Que la propuesta referida fue analizada por los integrantes de esta Comisión de manera amplia y detenida, que además se hizo del conocimiento de los miembros del Cabildo, quienes tuvieron la posibilidad en diversas ocasiones de aportar

Felicitas Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez

Felicitas Ruiz

sus opiniones y consideraciones al análisis hecho por esta comisión.

CUARTO. Que en para el completo análisis y aclaración de dudas que pudieron salir por parte de esta comisión se conto con el apoyo del Director de Planeación Municipal para dirimirlas de una forma correcta, permitiendo concluir en un documento que refleja la situación real del Municipio a través de un diagnostico en cada uno de los ejes temáticos que aborda.

QUINTO. Que tal y como lo marcan las leyes de la materia este Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 está estructurado en 6 grandes ejes siendo estos congruentes con el Plan Nacional de Desarrollo y la visión de Gobierno del Estado de Colima, que son:

1. **Estado de Derecho, Seguridad y Gobernabilidad.**
2. **Salud, Bienestar y Asistencia Social.**
3. **Desarrollo Integral de la Administración Pública.**
4. **Desarrollo Económico y Empleo.**
5. **Desarrollo Urbano Sustentable.**
6. **Ecología y Servicios Públicos Eficientes.**

SEXTO. Que los integrantes de esta Comisión vigilamos que dicho Plan Municipal alentara la transformación, inevitable e irreversible, del municipio, hacia una modernidad capaz de atender rezagos e impulsar los cambios estructurales que nos permitan avanzar hacia nuevos y mejores escenarios sociales y económicos.

SÉPTIMO. Que en base en este diagnostico se propone una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción que serán el eje de planeación del desarrollo del presente periodo de Gobierno de este Ayuntamiento.

OCTAVO. Que se estudio el Proyecto del Plan Municipal de Desarrollo de tal manera que después de hacer unas correcciones de forma y otras de fondo, concluimos en un proyecto en los términos que se proponen en el documento anexo al presente que, rubricado por los suscritos, forma parte de integrante de este y que deberá insertarse textualmente en el acta que se levante de la presente sesión.

Por las consideraciones antes expuestas en esta Comisión tiene a bien proponer a ustedes el siguiente

ACUERDO

UNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012 en los términos señalados en el Considerando **OCTAVO** del presente dictamen.

Tecoman, Colima a 12 de Enero de 2012

Por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social

RUBEN RUIZ NAVA
PRESIDENTE.- rubrica

C. ADRIANA LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIA.- rubrica

C. FELICITAS PEÑA CISNEROS
SECRETARIA.- rubrica

A continuación se concede el uso de la voz al regidor **Ing. Flavio Castillo**, quien manifestó "Que este Plan Municipal de Desarrollo es un plan general tan general que viene muy amplio, se parece a la Ley Ambiental para el Desarrollo sustentable para el Estado de Colima que de tanto responsables de cuidar que se aplique no hay quien realmente lo este haciendo, tenemos algunos puntos que tal vez por premura estamos iniciando una nueva administración pero veo que en lo que corresponde al desarrollo económico de la región tiene dividido lo que es el desarrollo empresarial, desarrollo turístico y el desarrollo rural, veo mucha certeza en las opiniones del desarrollo económico, habla de una gran verdad dice que la actividad que llevamos como regidores de la actividad Municipal, no existe un programa bien claro y que de resultados específicos a los productores de la localidad dice que los pocos recursos que destine el Gobierno Federal a través de los proyectos productivos en su gran mayoría terminan sin cumplir su objetivo inclusive, muchas veces se destinan para cumplir compromisos de campaña, para ayudar una persona discapacitada, para ayudar a una familia en problemas resulta ser una gran verdad, no terminan siendo aquella microempresa que se esta planeando en el Plan de Desarrollo o en el proyecto productivo que esta pensándose, llegan a movernos el corazón algunas personas y decidimos darle una ayudadita como proyecto productivo y no es efectuado como tal, una descripción de lo que es el SARE sistema de apertura rápida de Empresas, creo que inclusive en este caso habrá de trabajarse un poco mas en estos proyectos, para que las empresas continúen a lo largo de los años, es decir que realmente tengan vida a futuro, donde si veo un gran hueco es en la dirección de desarrollo rural, basta con darle una pequeña revisada a lo que presentan y no tiene ni cabeza y ni pies en la primera hoja dice:

Problemas detectados y se va derecho a unos temas muy buenos dice carencias de vivienda propia la verdad ¿no se si será del asalariado del campo o de quien será?, o a la mejor se refiere a los integrantes de la dirección, falta de drenaje ¿donde? En las casas de los trabajadores del campo?, falta de red eléctrica ahí tal vez debería aclararse que es falta de red de energía eléctrica en las huertas, dice mal estado y carencia de centro de salud, calles y caminos en mal estado, lo peor viene en la segunda hoja que se queda con una sola meta, y en la tercer hoja dicen promoción turística del Municipio.

En el campo dice:

Objetivo incrementar la afluencia turística del Municipio, líneas de acción mayor defunción turística, y después continúan con capacitación y generación de micro y pequeñas empresas buscando que la mano de obra al parecer del campo este preparada para crear micros y pequeñas empresas, expone que no le entiende, la verdad a lo que corresponde al Desarrollo Rural para que si alguien pudiera revisarlo a lo mejor a las señas que fue es que esta muy divagado en el tema de desarrollo rural dentro lo que es la fase o el eje económico del Municipio, creo que las metas pudieran ser las propias pero estando en un Municipio que su eje fundamental es el campo va haber que trabajarle un poco mas en las metas, inician definiendo cosas muy específicas como un camino saca cosechas de Caleras y creo que es el único punto verdaderamente sustentado en algo real, probablemente haya que trabajar mas

en esta dirección, por que si no aparte de que seremos criticados por que no estamos presentando el mas ambicioso plan de desarrollo agrícola del Estado puesto que somos el Municipio relacionado al campo con mayor cantidad y mas influencia, seguramente deberíamos de presentar un Plan o un proyecto mas ambicioso o tal vez mas especifico, pero si vienen algunos puntos Director de Coplade en los cuales como que la hoja se les brinco o como que lo copiaron mal lo bajaron mal de Internet o valla usted a saber que pasaría pero si no tiene que ver nada el turismo con la conservación de suelos y las metas de tecnificación de riego en el Municipio y sobre todo las metas a buscar vienen algunas un poquito fuera del ámbito o sea vemos que no vamos a poder hacer mucho por desarrollar en lo humano y social las condiciones de los trabajadores del campo, pero si pudiésemos hacer mucho por incrementar la inversión en el campo y tal vez este eso seria lo mas a resaltar. Existen algunas opiniones respecto a las camisones de las cuales formo parte como son TURISMO, ECOLOGIA, HACIENDA Y COMERCIO.

Se concede el uso de la voz al **regidor Lic. Noé Pinto de los Santos** expone que "Nada mas a lo concerniente al eje No 5 que corresponde al desarrollo urbano sustentable, en el punto No 5.1. Desarrollo urbano sustentable correspondiente al tema de problemática detectada planeación urbana y rural nada mas decir que existe en el punto No 4 a la letra dice: persiste el seguimiento para ordenar la ciudad con el plan de 1995, obsoleto mal estructurado porque se encuentra publicado y sin registro vigente y actualizado para dar seguimiento a un presidente fuera de sus limites este es el único plan con el que cuenta Plan de Desarrollo Municipal o Plan Director con el que cuenta el Municipio y si es al único que podemos apegarnos y se encuentra obsoleto debemos de dar certidumbre al mismo para actualizarlo y en el punto siguiente donde al parecer insiste el Director de Desarrollo Urbano en implementar un programa o un plan director que ahí mismo dice, desde la administración Municipal 2003 a 2006, que cuenta con un proyecto que estructura la ciudad de manera adecuada y define las unidades territoriales que se requieren para facilitar cualquier intervención urbana y sus espacios para equipamiento y sin embargo carente de consulta Pública y publicación no ha sido tomado en cuenta en la presente administración, en la espera del Plan contratado por el Gobierno del Estado y SEDESOL sigue teniendo validez para dar seguimiento al ordenamiento que se requiere para la ciudad, nada mas comentar que el Director Municipal de Desarrollo Urbano quiere implementar este Plan de Desarrollo Municipal, que él mismo esta comentando que no cuenta con la consulta pública y que tampoco tiene validez porque no cuenta con el registro mismo, se solicita o desechar ese punto y ponernos actualizarlo para que tengamos un Plan Director Municipal que sea el eje rector de cómo va a crecer Tecomán, por lo tanto solicito que ese punto se quite y darle continuidad o actualizar el que esta aparentemente obsoleto, solicitando que ese punto se retire o se modifique los dos puntos tanto el punto No 4 como el 5.

Y en el caso del punto No. 7, el cual a continuación le doy lectura dice: no se avanza en la definición de planes parciales y definición de ocenas ante los problemas que se tienen en la dependencia por que dependemos de la aprobación de la Comisión de Asentamientos Humanos y obras públicas del H. Cabildo con el que no hemos podido reunirnos a la fecha, ocasionando vueltas y molestia por parte de los promotores de obra, hago hincapié para exhortar al Director de Desarrollo Humano para que no haga esos señalamientos, en el caso de la Comisión de Asentamientos Humanos jamás hemos recibido una notificación oficial para que nos sentemos a dialogar para ver la problemática que existe en ese sentido, en tanto cuanto ya lo reiteramos en repetidas ocasiones al interior del pleno del Cabildo que no se cuente con la conformación del Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano no podemos nosotros dar adelante dictaminando los programas parciales de urbanización por que nosotros los que conformamos la Comisión de Asentamientos Humanos y Viviendas no somos peritos, quienes conforman el Consejo

Consultivo de Desarrollo Urbano conforman el artículo 30 de la propia Ley de Asentamientos Humanos ahí lo marca cuales son los requisitos y quien lo debe conformar cual es el fin y el objetivo de conformar el mismo, solicito que también este punto se retire del Plan de Desarrollo Municipal por que contraviene la disposición del propio Cabildo y principalmente la de Comisión de Asentamiento Humanos y Vivienda.

A continuación el Presidente Municipal le comenta al Regidor Noe, que he estado muy de cerca trabajando con lo que va hacer o será el Plan Rector de Desarrollo Municipal del Municipio de Tecomán, le he pedido al Director de Desarrollo Urbano, ARq. Limón que convoque a todos los actores que tienen que ver con la participación del Plan Director de Desarrollo Municipal para conformarlo y se tengan todos los elementos de peso para el desarrollo del Municipio. El lunes se va conformar el Consejo de Desarrollo Municipal a lo cual se les va a convocar para que participemos en ese Consejo, coincidimos en los puntos de modificación que señalan, solicito su autorización para que intervenga la participación del Lic. José Espinoza Zepeda, para que nos aclara de cómo se conformo y que elementos se tuvieron para conformar este COPLADEMUN.

Hizo uso de la voz el **Regidor Flavio Castillo**, para manifestar que en el eje de desarrollo No.1, **Estado de derecho, Seguridad y Gobernabilidad**, le pregunta al Director de Coplade quien se encargaría de preparar el primer eje, ya que se utilizó la palabra **Antiproblemática detectada** dentro del punto de certeza jurídica el cual dice anacronismo de los reglamentos vigentes, expone que anacronismo esta hablando de sistemas de años, preguntado si están tan anticuados tendrán algunos 15 o 20 años pero no están tan anacrónicos, comprometiéndose trabajar en los reglamentos, y en lo que corresponde de la comisión de Asentamientos Humanos ya ha rendido algunos dictámenes y es probablemente se cambien las densidades de población donde se verán resultados.

El Presidente Municipal le concede el uso de la voz a la **regidora Adriana López Gonzales** "No es mi Comisión la COMAPAT, pero tengo unas observaciones a la que refiere a las metas pág. 23, nos maneja una de las metas de instalar medidores con una ejecución de diciembre 2012 esta mal la fecha, solicito que hay que analizar muy bien ese punto.

Se le concede el uso de la voz a la **regidora Luz del Carmen Navarrete**, "Nos preocupa eso de los medidores, que nos expliquen realmente sobre esta meta, no se si las fechas están bien, hay que revisarlas, para no dejar un problema al próximo H. Cabildo".
Señalamos que este punto quede como un proyecto.

Se le concede el uso de la voz al **Lic. José Espinoza Zepeda**, "Estamos presentando un documento que es perfectible primero y segundo son los regidores los que están facultados para hacer modificaciones y no su servidor, lo que estamos plasmando en el Plan Municipal de desarrollo son los resultados de los talleres de planeación estratégica vertidas por personas que conforman la asamblea del COPLADEMUN, de lo cual puedo acreditar con las minutas correspondientes y las listas de asistencias y que las metas son aprobadas por ellos mismos.

En otro tenor no hubo un copeo de la información, ustedes pueden ver semejanzas con el Plan de desarrollo de la administración anterior estoy volviendo a retomar y esa si es una facultad de su servidor, volviendo a retomar incumplimientos del plan de desarrollo municipal de la administración anterior, y reitero que es facultad de los regidores hacer las modificaciones que consideren pertinentes, simplemente estoy señalando el porque dejamos plasmados en el plan Municipal de Desarrollo de lo que ustedes me estaban cuestionando.

Flavio Rios

Adriana Lopez

Luz del Carmen Navarrete

José Espinoza Zepeda

Se le concede el uso de la voz al regidor **Ing. Flavio castillo**, "Que esta fracción priista hemos sido muy firmes en aquello que consideremos que no se tenga la razón porque no beneficia a Tecomán, siempre buscaremos ser parte de la solución, cuente con ello, estamos en la tónica de seguir sirviendo a Tecomán donde sea que estemos."

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, de acuerdo con las observaciones y comentarios que se hicieron en este punto, manifestando el Secretario que este Plan de desarrollo Municipal se aprueba con las correcciones de forma y fondo que fueron señaladas en esta sesión, resolviendo como acuerdo que se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en los términos de **PROYECTO** y con lo señalado en el considerando octavo de lo que se acaba de dar lectura, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad, con once votos de once munícipes presentes dada la ausencia justificada de la regidora Felcitas Peña. solución, cuente con ello, estamos en la tónica de seguir sirviendo a Tecomán donde sea que estemos."

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, de acuerdo con las observaciones y comentarios que se hicieron en este punto, manifestando el Secretario que este Plan de desarrollo Municipal se aprueba con las correcciones de forma y fondo que fueron señaladas en esta sesión, resolviendo como acuerdo que se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal 2009-2012 en los términos de **PROYECTO** y con lo señalado en el considerando octavo de lo que se acaba de dar lectura, procedió a levantar la votación correspondiente, resultando aprobado por unanimidad, con once votos de once munícipes presentes dada la ausencia justificada de la regidora Felcitas Peña. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO PRIMER** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda presentó un escrito, respecto a la solicitud para el cambio de densidad de fraccionamiento el Gaucho y el Triangulo, el cual esta a disposición para el análisis y aprobación y turno a comisión, mismo que se transcribe a continuación:

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
PRESENTE.

Asunto: reintegro de expediente No. 008/2009

Con relación a su oficio no. 008/2009, mediante el cual solicita la aprobación del estudio para modificar la zonificación del Plan Director de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tecomán, respecto a una fracción del predio rústico denominado "El Gaucho y el Triangulo"; por este conducto me permito informar a usted que previo a la autorización requerida, deberá presentar a esta comisión la información y documentación complementaria del proyecto de referencia que consiste en lo siguiente:

1. Copia de la Solicitud expresa del interesado adjuntado la propuesta de aprobación del estudio antes citado, en su versión completa y abreviada, así como en formato digital.
2. Copia de responsiva de perito urbano con registro vigente ante la dependencia municipal respectiva.

Flavio Castillo
[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures]

- 3. Copia del acta en la cual se determina procedente la aprobación del estudio de referencia, emitido por la comisión municipal de desarrollo urbano, vigente, asumiendo las atribuciones de una comisión de participación social, de conformidad con el artículo 33 fracción II y 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Sin más de momento y en espera de la información solicitada, me despido de usted enviándole un respetuoso y cordial saludo.

Atentamente
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 Tecomán, Col. A 23 de diciembre del 2009.

Lic. NOE PINTO DE LOS SANTOS
 Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA.
 Secretario.- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
 Secretario.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal puso a la disposición el uso de la voz, no habiendo comentarios, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto del orden del día, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultando aprobado por unanimidad con once de onces muncípes presentes. -----

----- Para el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día, el Presidente Municipal manifiesta que la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda del H. Cabildo de Tecomán, Colima, presentó un escrito, respecto a la solicitud para el cambio de densidad del Fraccionamiento Villas del Real, mismo que se transcribe a continuación:

LAE. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
 Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.
 PRESENTE.

Asunto: reintegro de expediente No. 006/2009

Con relación a su oficio no. 006/2009, mediante el cual solicita la aprobación del estudio para Justificar la solicitud de cambio de densidad habitacional de media a alta del Fraccionamiento Villas del Real 1ª Etapa; por este conducto me permito informar a usted que previo a la autorización requerida, deberá presentar a esta comisión la información y documentación complementaria del proyecto de referencia que consiste en lo siguiente:

- 4. Copia de la Solicitud expresa del interesado adjuntado la propuesta de aprobación del estudio ante citado, en su versión completa y abreviada, así como en formato digital, conforme a las disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.
- 5. Copia de responsiva de perito urbano con registro vigente ante la dependencia municipal respectiva.
- 6. Copia del acta en la cual se determina procedente la aprobación del estudio de referencia, emitido por la comisión municipal de desarrollo urbano, vigente, asumiendo las atribuciones de una comisión de participación social, de conformidad con el artículo 33 fracción II y 281 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, vigente.

Felipe Ruiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sin más de momento y en espera de la información solicitada, me despido de usted enviándole un respetuoso y cordial saludo.

Atentamente
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Tecomán, Col. A 23 de diciembre del 2009.

Lic. NOE PINTO DE LOS SANTOS
Presidente.- rubrica.

LIC. PABLO OCHOA MENDOZA.
Secretario .- rubrica.

LIC. MARISA RAMIREZ FERNANDEZ
Secretario.- rubrica.

A continuación el Presidente Municipal, abrió el uso de la voz, no habiendo comentarios instruyo al Secretario levantar la votación correspondiente a este punto del orden del día, procediendo el LAE Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad con once de onces municipales presentes,


- - - - Para el desahogo del **DECIMO TERCER** punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES** la Síndico trae dos puntos a tratar, la Regidora Adriana trae un punto a tratar, su servidor tiene tres puntos por lo que iniciamos con la Maestra Adriana López González, por lo tanto quedarán desahogados e la siguiente forma:

PRIMER ASUNTOS GENERALES.- Hizo uso de la voz la **Regidora Adriana López González**, para presentó un punto de acuerdo firmado por los integrantes del H. Cabildo referente a la disposición de la partida No. 01-01-01-001-0073, así como la partida No. 01-01-001-0072, ambas partidas son autorizadas en el presupuesto de egresos para el 2010, mismo que se transcribe a continuación:


PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO REFERENTE A LA DISPOSICION DE LA PARTIDA No 001 0073 PARA GASTOS ASISTENCIALES DONDE SE PRECISA QUE CON CARGO A ESTA PARTIDA SE PAGARAN \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), MENSUALES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO VÍA NÓMINA, ASI COMO DE LA PARTIDA No 001 0072 DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DONDE SE PRECISA QUE CON CARGO A ESTA PARTIDA SE PAGARAN \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS M.N. 00/100), MENSUALES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO VÍA NÓMINA. AMBAS PARTIDAS FUERON AUTORIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2010.

TECOMAN, COL.; ENERO 14 DEL 2010


C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presidente Municipal, Rubrica.


LAE. María Elena Amezcua Garza
Síndico, Rubrica.


C. Rubén Ruiz nava


C. Francisco Uvalle Rojas

Felipe Ruiz

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Regidor, Rubrica.

Regidor, Rubrica.

LIC. Pablo Ochoa Mendoza
Regidor, Rubrica.

LIC. Marisa Ramírez Fernández
Regidora, Rubrica.

L.E. Adriana López González
Regidora, Rubrica.

ING. Flavio Castillo Palomino
Regidor, Rubrica.

LIC. Noé Rinto de los Santos
Regidor, Rubrica.

C. Felicitas Peña Cisneros
Regidora, Rubrica.

C. María de Jesús Peña Parra
Regidora, Rubrica.

C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
Regidora, Rubrica.

El Presidente Municipal preguntó si hubiera algún comenario, no habiendo instruyó al Secretario del ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto del orden del día, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad con once de onces múnicipes presentes. - - - -

EN EL SEGUNDO ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz a la Sindico LAE. María Elena Amezcua Garza. para expone lo siguiente "Compañeros dado que hemos estado trabajando en la Comisión de Bienes Municipales y Panteones nos dimos a la tarea de revisar un asunto sobre unos terrenos que se le dieron al Sindicato para pago de una deuda en la anterior administración, comentarles que finalmente estamos de acuerdo, y no criticamos la situación que puede ser que los bienes son para remediar los males, que el asunto no lo estamos juzgando pero si que quede muy claro que han venido los dueños de los terrenos a pedirnos que ya les escrituremos sus bienes y resulta que no todos los bienes son del Municipio, resulta que los bienes no son algunos de nosotros y yo en lo personal estuve revisando el procedimiento sería bueno hacer un análisis muy claro y preciso para no incurrir nosotros en alguna falta al escriturar esos bienes y dárselos a las personas que los adquirieron, como les repito no se esta juzgando ni mucho menos la acción los bienes son para remediar los males finalmente hay un compromiso con el personal Sindicalizado pero si aplicar el procedimiento correcto porque creo que es una irresponsabilidad de nuestra parte, una el darle largas a ese asunto y la otra sería el brincarnos algún procedimiento y que ahora nosotros incurramos alguna falta, es muy importante darle respuesta porque el ciudadano que compro los bienes no tiene ninguna culpa de que estemos retardando ese asunto, que cumplamos con el procedimiento legal que corresponda para desatorar ese asunto, se aprobó en una Sesión de Cabildo la pasada administración eso esta correcto el problema es que nosotros para poderles escriturar esos bienes resulta que algunos de esos bienes no son propiedad del H. Ayuntamiento ya que debemos de hacer un procedimiento para corregir ese asunto y poder darle para adelante para cumplir con los procedimientos, lo que solicita se le autorice iniciar con el tramite de procedimiento ya que de lo contrario se puede incurrir en una falta.

Flavio Castillo Palomino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Lopez Gonzalez

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Pablo Ceballos Ceballos

El Presidente Municipal manifiesta, el punto de acuerdo es someter a votación la propuesta de la Sindico Municipal para la investigación y procedimiento de manera correspondiente a pegado a derecho referente a los bienes dados en pago al Sindicato, preguntando si hubiera algún comentario, no habiendo Instruyo al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto del orden del día, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad con once de onces muncípes presentes. -----

[Handwritten signature]

EN EL TERCER ASUNTO GENERAL, Hizo uso de la voz a la Sindico LAE. María Elena Amezcua Garza. "Propongo que se envíe a la Comisión de obras Públicas para incorporar el mejoramiento de las instalaciones del Ayuntamiento, en especifico las condiciones de los baños no son las adecuadas para el personal, tomando en consideración que para exigir un buen rendimiento, también se les debe de tener instalaciones adecuadas, propone se considere con un remanente y se turne a la Comisión de Obras Públicas, para el mejoramiento de los baños.

El Presidente Municipal manifiesta que se someta a votación para que se autorice la presentación de un proyecto por parte de la Dirección de Obras Públicas para la remoción, acondicionamiento y mejoramiento de los baños de la Presidencia Municipal. Instruyendo al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto, procediendo el LAE. Pablo Ceballos Ceballos informa que resultó aprobado por unanimidad con once de onces muncípes presentes. -----

[Handwritten signature]

EN EL CUATRO ASUNTO GENERAL el Presidente Municipal presenta una solicitud para su autorización referente a la fundación Nicolás Leañó y a través de ellos un grupo de agricultores se han organizado de manera espontánea para apoyarnos al Municipio de Tecomán para la reparación y mantenimiento de contenedores, informa que ya nos han sido arreglado alrededor de 18 contenedores ellos reunieron una cantidad de \$190, 000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), entre agricultores y la fundación nos solicitan que nosotros aportemos una cantidad igual que son \$190, 000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.), y posteriormente reuniendo ya esta bolsa de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), podamos a través de la fundación y de los agricultores que se han organizado podamos solicitarle al Gobierno del Estado nos aporte una cantidad equivalente a la que hemos juntado y que podamos reparar estos contenedores que están en mal estado, para lo cual ser transcribe el documento en el que informan de la aportación referida:

[Handwritten signature]

Tecomán, Col., Diciembre 12 de 2009

SR. C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL
PRESIDENTE MPAL. DE TECOMAN,
P R E S E N T E .-

Los productores de Tecomán, hacemos de su conocimiento que estamos llevando a cabo una colecta para el arreglo de contenedores de basura de la cabecera municipal de Tecomán.

A la fecha se ha recaudado la cantidad de :\$190.000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) En efectivo y especie (arreglo de contenedores); en esta primera etapa.

Se anexa relación de dichas aportaciones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

De acuerdo a la conversación sostenida con Usted Sr. Presidente en las instalaciones de la Fundación Educación y Salud, A.C., la cual nos prometió que el H. Ayuntamiento aportaría una cantidad igual a los que los productores fueran aportando.

Debido a los inminentes aumentos en los materiales, le solicitamos de la manera mas atenta su aportación económica lo antes posible, para invertirlo en materiales.

Si otro asunto particular, quedamos a Ustedes a sus distinguidas ordenes.

A T E N T A M E N T E.-

LA COMISION

ING. JUAN JOSE LEAÑO A. DEL C.
RUBRICA.

C.P. LUIS A. MERCADO HERRERA
RUBRICA.

ING. FCO. JAVIER IBAÑEZ LOPEZ
RUBRICA.

COMO ANEXO
RELACION DE APORTACIONES EN EFECTIVO.

1.- SR. ELEUTERIO PEÑA OCHOA	10,000.00	
2.- ING. JUAN JOSE LEAÑO ALVAREZ DEL C.	50,000.00	
3.- SR. INOCENCIO ESPINOSA RADILLO	10,000.00	
4.- LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNANDEZ	20,000.00	
5.- GRUPO COLIMA	20,000.00	
6.- C.P. LUIS MERCADO HERRERA	10,000.00	
7.- JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE	5,000.00	
8.- ESTEBAN SOLANO OLMOS	6,500.00	\$131,500.00

RELACION DE APORTACIONES EN ESPECIE:

1.- SR. FELIPE PEÑA OCHOA	1 CONTENEDOR
2.- SR. MARIO DIAZ RIZO	2 CONTENEDORES
3.- GRUPO COLIMAN	4 CONTENEDORES
4.- MODULO AMELA	1 CONTENEDOR
5.- MODULO TECUANILLO	1 CONTENEDOR

9 CONTENEDORES A RAZON DE \$ 6,500.00 C/U. \$ 58,500.00

\$190,000.00

El Presidente Municipal, siguió manifestando que por esta razón se hace la petición y solicitud para que autoricemos este recurso que se maneje totalmente transparente, de esta manera nosotros lo daríamos a la fundación ya que ellos formaron un consejo y tienen una cuenta y ellos nos están reparando cada semana de seis u ocho contenedores y nos los están entregando, se le pidió al tesorero que nos haga llegar la partida o partidas de los cuales se tomaría este recurso, hay una partida que tenemos que crear, que es la 1501050020023 la cual es mantenimiento de parque y jardines que tiene presupuesto autorizado de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), y la contraparte sería la partida que mencione que se llamaría FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y SALUD A.C. y ahí descargaríamos esa cantidad., para darle rapidez a la reparación de contenedores, para lo cual se transcribe la solicitud que envía la Tesorería Municipal, en donde se establece el procedimiento, mismo que transcribo a continuación:

Tecoman, Colima. 14 de Enero de 2010-01-20

Oficio No. 002/2010

Felipe Peña Ochoa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LIC. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TECOMAN
PRESENTE.

Por medio del presente, solicito a usted la autorización del H. Cabildo, de la creación de la partida presupuestal a nombre de Fundación, Educación y Salud, A.C. en el rubro de Transferencias.

De la misma manera solicitamos realizar la aportación que le corresponde al Municipio destinada a la reparación de contenedores de basura, la cual se tomaran recursos de la partida presupuestal Mantenimiento de parques y jardines para asignarle el recurso correspondiente; como a continuación se detalla:

CREACION DE PARTIDA

PARTIDA	NOMBRE
15-01-05-002-0023	Fundación, Educación y Salud A.C.

TRANSFERENCIA DE RECURSOS

PARTIDAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AUMENTO	DISMINUCION	SALDO
09-06-03-001-0096 MANT. DE PARQUES Y JARDINES	550,548.60		190,000.00	360,548.60
15-01-05-002-0023 FUNDACION, EDUCACION Y SALUD A.C.		190,000.00		190,000.00
	550,548.60	190,000.00	190,000.00	550,548.60

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
 "Sufragio Efectivo, No Reelección"

L.C. OSCAR MIGUEL ARAUJO RINCON
TESORERO MUNICIPAL.- rubrica.

A continuación se le concede el uso de la voz a la **Sindico Municipal**. "Felicitar a la fundación que bueno que Empresarios y gente distinguidas del Municipio que se preocupen por dar una mejor atención de alguna manera a Tecomán que al final lo hacen por su propio bien, nosotros estamos obligados a participar, y felicidades a la fundación y eso es muy bueno para que se mejoren las condiciones de Tecomán." **El Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo Instruyó al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto de acuerdo, Procediendo el LE: Pablo Ceballos Ceballos, sometió a la consideración los movimientos presupuestales para la reparación de contenedores, informando que resultó aprobado por unanimidad con once de onces municipales presentes. -----

EN EL QUINTO ASUNTO GENERAL, El Presidente Municipal presenta una solicitud para un oficio que nos mando el C. José Verduzco Moreno Secretario de Desarrollo Rural, donde nos hace unos señalamientos muy importantes del

rastrero municipal que tenemos que resolver considerando que es urgente y necesario la movilización y sacrificio del ganado en los rastros y centros de matanza de todo el Estado, solicitan unos arreglos de manejo de ganado, condiciones adecuadas por lo que en base a esta solicitud la autorización para hacer los acomodos del rastro, comentando que ya se iniciaron realizando con ciertos trabajos como la limpieza con las maquinas, estuve ahí en el rastro con el director de Obras Públicas y el de Servicios Públicos Municipales para lo de la limpieza, les comentando que es de manera urgente en la sanidad de la carne del Municipio de Tecomán proponiendo se atiende de manera urgente e inmediata, pidiendo que la comisión correspondiente ya trabaje en este sentido mostrando el oficio que se recibió, mismo que transcribo a continuación:

C.P. SAUL MAGAÑA MADRIGAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TECOMAN.
PRESENTE.

Recientemente recibimos copia de un comunicado de la Jurisdicción No. 2 de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado, que le fue enviado a usted; donde de manera precautoria nos señalan las acciones correctivas que se tendrían que aplicar para mejorar el funcionamiento del Rastro Municipal de Tecomán.

Al respecto por este conducto, le informo y sugiero de las posibles soluciones a las observaciones señaladas por esa dependencia.

- Para contar con un área necesaria para el sacrificio de ovinos y caprinos, podría adecuarse un superficie ya existente de 5x5 mts., que tendría que "techarse" y colocarse un piso de concreto, quedando integrada y de manera independiente a las áreas de sacrificio.
- En lo relativo al sistema hidráulico y de drenaje, es imperativo el sustituir la gran mayoría de las válvulas de agua existentes y colocar mangueras con dispensadores automáticos, para evitar las fugas y el desperdicio de agua. Además, resulta urgente el revisar y solucionar el problema del drenaje de las instalaciones; debido a que en fechas recientes, su taponamiento ocasiono la suspensión temporal de la "matanza", mientras resolvimos el problema. Suponemos que el nivel del agua de la "Laguna de Oxidación" ya se encuentra muy elevado y dificulta o impide la salida del agua residual. Situación que requiere el dictamen de un especialista para que se aplique la solución más adecuada.
- Los accesos a los corrales de bovinos y porcinos se encuentran muy deteriorados, causando en ocasiones, que se lesionen los animales por sacrificar, en detrimento ello;; de la calidad de la carne resultante y provocando un sufrimiento innecesario a los semovientes que ingresan. También como lo indican las normas sanitarias, es urgente dotar al corral general de bovinos de una zona de sombra, ya que no cuenta con techo y provoca que los animales que ahí se alojan permanezcan todo el tiempo a la intemperie (sol y lluvia), con consecuencias desfavorables para el proceso.
- Por lo deteriorado, contaminante y por el mal aspecto que presentan, es urgente y de suma importancia, el dar mantenimiento de pintura de esmalte o lavable a todas las instalaciones y aplicar pintura de esmalte "Grado Alimenticio" las estructuras que se encuentran en contacto con la carne, en todas las Áreas de Sacrificio.

La aplicación urgente de las acciones correctivas señaladas, solventan los señalamientos precautorios indicados y evitarían la posible aplicación de sanciones o la suspensión de las actividades de sacrificio; por lo tanto, atentamente le solicito le comunique a la

Felicitación Rastro

MAGAÑA

Ceballos Lopez

Tecomán

Dirección de Obras Publicas de nuestras necesidades y el procedimiento a implementar para poder realizar tales acciones.

Le anticipo mi reconocimiento y agradecimiento anticipados, por las atenciones que se sirvan brindar a la presente.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Tecomán, Col., a 06 e enero de 2010.

M.V.Z. Alejandro Ochoa Gómez
Administrador del Rastro Municipal.rubrica.

Una vez que ha sido analizado dicha petición y no habiendo comentarios, Instruyó al Secretario del Ayuntamiento levantar la votación correspondiente a este punto de acuerdo para las mejoras del rastro Municipal, procediendo el LAE: Pablo Ceballos Ceballos, informa que resultó aprobado por unanimidad con once de onces municipales presentes.-----

EN EL SEXTO ASUNTO GENERAL, El Presidente Municipal informa que posteriormente tendrá que salir a CHINA, pero en estos momentos no cuenta con ninguna documentación por lo que aun no esta formalizado totalmente la salida, se esta viendo la posibilidad de que no le cueste al Municipio de Tecomán la ida, informando que esta trabajando con INAFET y con la CACHIMEX para que paguen los gastos, respecto a la instancia en China ya están las reservaciones y esta todo pagado, solicitando al cabildo únicamente los gastos de los vuelos que se tienen que pagar que son alrededor de \$20,000.00 (veinte mil pesos M.N.), por persona en viaje redondo, comenta que esta buscando la forma de que no cueste este nada, para lo cual lo ha estado atendiendo la Licda Chayito Castro, Secretaria del INAFET, además de buscar patrocinios con Empresas de la Región en especifico con los de puerto seco, de los cuales son cuatro personas las que asistirían a esta gira de trabajo, el propósito de hermanar una provincia china, donde se ven muchos beneficios para Tecomán, como es el intercambio agrícola, donde se tendría la exportación, considerando que a parte del trabajo es el hermanamiento, también informa que esta indeciso por ser en los días festivos mas importantes ya que la salida seria el día el 28 de Enero y regresaríamos el día 06 ó 07 de febrero son diez días, quienes asistirán será: Su servidor, Lic. Pepe Barreto, un regidor de la fracción del PAN, y un regidor que Ustedes determinarían de la fracción del PRI, esta ida es muy importante porque va hacer la primera que se haga de México a China con la representación del Senado de la Secretaría de Gobernación y del Municipio de Tecomán, en el mes de mayo van asistir 6 o 7 Municipio del País.-----

En el desahogo del **CATORCEAVO PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, declara la clausura de la Sesión, hoy JUEVES 14 catorce de enero del 2010, siendo las 21:00 hora (veintiuna hora), declara formalmente clausurado los trabajos de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo.-----

C.P. Saúl Magaña Madrigal
Presidente Municipal

LAE. María Elena Amezcua Garza
Síndico Municipal

Felicitos Pura

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

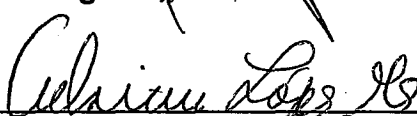
FIRMAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 15, de fecha 14 de enero de 2010.


 C. Rubén Ruiz nava
 Regidor,



 C. Francisco Uvalle Rojas
 Regidor,

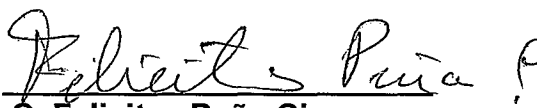

 LIC. Pablo Ochoa Mendoza
 Regidor,


 LIC. Marisa Ramírez Fernández
 Regidora,



 L.E. Adriana López González
 Regidora,


 ING. Flavio Castillo Palomino
 Regidor


 LIC. Noé Pinto de los Santos
 Regidor,


 C. Felicitas Peña Cisneros
 Regidora,


 C. María de Jesús Peña Parra
 Regidora, Rubrica.


 C. Luz del Carmen Gutiérrez Navarrete
 Regidora


 L.A.E. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
 Secretario del H. Ayuntamiento,